



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 185 -2018-MPHY

Caraz, 01 AGO 2018

VISTOS: El Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 013-2015/MPH-CZ., de fecha 30 de julio del 2015; la Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPHY, de fecha 03 de enero de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-MPHY, de fecha 02 de julio de 2018, el Memorando N° 106-2018-MPHY/01.10 de fecha 01 de agosto de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, “designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPHY, de fecha 03 de enero de 2018, se ratificó al señor Marcial Teodorico Torres Arteaga como Gerente de Transportes;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-MPHY, de fecha 02 de julio de 2018, se encargó al señor MARCIAL TEODORICO TORRES ARTEAGA, GERENTE DE TRANSPORTES la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención al cargo que viene desempeñando, quien ejercerá sus funciones, de acuerdo a las leyes de la materia y Reglamento de Organización y Funciones – ROF, mientras dure las vacaciones del





Sr. ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ, Gerente Municipal, desde el 02 al 30 de julio del año 2018;

Que, mediante Memorando N° 106-2018-MPHY/01.10 de fecha 01 de agosto de 2018, el señor Alcalde solicita a esta Secretaría General, proyectar el acto administrativo dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 159 -2018-MPHY, de fecha 02 de julio de 2018, con la cual se encargó la Gerencia Municipal al Señor Marcial Teodorico Torres Arteaga y designar a partir de la fecha como Gerente Municipal al personal antes mencionado. Asimismo, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPHY, de fecha 03 de enero de 2018 con la que se designó Gerente de Transportes y agradecerle por los servicios prestados en dicha gerencia;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 159-2018/MPHY-CZ., de fecha 02 de julio del 2018, mediante la cual se encargó la Gerencia Municipal al Señor Marcial Teodorico Torres Arteaga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPHY, de fecha 03 de enero de 2018 con la que se designó al Señor Marcial Teodorico Torres Arteaga como Gerente de Transportes agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor **MARCIAL TEODORICO TORRES ARTEAGA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

